Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Inscripción directa de taxis en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP)

Última actualización: 01 octubre, 2025

Descripción

Permite a los operadores la inscripción directa de taxis (regulada por la Ley Nº 20.867) en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP), a cargo de la Subsecretaría de Transportes.

El trámite está disponible durante todo el año en la **oficina** y **correo electrónico de la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Transportes y Telecomunicaciones** en la que se encuentra inscrito el servicio.

Detalles

El operador interesado debe presentar en la Secretaría Regional Ministerial que corresponda a la región en donde opera el Servicio, los formularios y antecedentes necesarios para la Inscripción Directa de Taxis, los que serán evaluados y sancionados por ella, emitiendo los actos administrativos o certificados que correspondan.

¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en la inscripción directa de taxis (regulada por la Ley Nº 20.867) en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Antecedentes de la persona interesada.
- Antecedentes de los vehículos.
- Antecedentes de los conductores.

Formularios:

- Formulario N° 1.
- Formulario N° 2.

¿Cuál es el costo del trámite?

En el caso de Taxis Colectivos:

- $790 por cada certificado de registro de un recorrido Troncal por vehículo.
- $530 por cada certificado de registro de cada recorrido Variante por vehículo.

En el caso de Taxis Básicos, Ejecutivos o Turismo:

- $790 pesos por concepto del Certificado de Inscripción, para cada vehículo registrado.

¿Qué vigencia tiene?

Por el período que se indica en cada certificado, el que está determinado por la normativa vigente o por resoluciones regionales, según corresponda.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción directa de taxis en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el valor que corresponde.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles. De ser aprobada, obtendrá el certificado de inscripción en el registro correspondiente, permitiendo a cada vehículo realizar el servicio de transporte público registrado.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles. De ser aprobada, obtendrá el certificado de inscripción en el registro correspondiente, permitiendo a cada vehículo realizar el servicio de transporte público registrado.